



BUIN, 23 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1425 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 907, de fecha 09 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social a Gladys Rocco Labra. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N°96, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gladys Rocco Labra.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jaime Carranza Eckardt.
- ✓ Registro Social de Hogares de Gladys Rocco Labra.
- ✓ Certificado de Afiliación N° 211420089625 correspondiente a la Cédula de Identidad N° 28.122.020-1, de fecha 25 de marzo de 2025.
- ✓ Comprobante de pago de Pensiones a nombre de Gladys Rocco Labra, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Receta N° 1550116, a nombre de Jaime Carranza, de fecha 14 de marzo de 2025.
- ✓ Cotización Farmacia Kurth N° 21940, a nombre de Gladys Rocco Labra, de fecha 25 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado emitido por el Instituto Nacional del Cáncer a nombre de Jaime Carranza Eckardt, de fecha 14 de marzo de 2025.
- ✓ Contrato de arriendo de Gladys Rocco Labra con fecha 04 de mayo de 2024.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 622, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 10 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$249.500.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos) a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth). RUT: , en beneficio de Gladys Rocco Labra, Cédula de Identidad N° para el pago de suplementos alimenticios.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. GMG W.Z.S. Missiva.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU